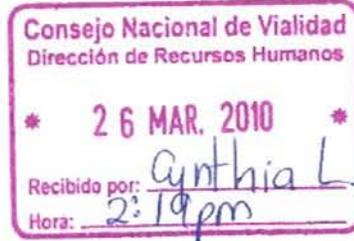


Melina
Archivo en fin de gestión
de fondo de gestión
Ana/04/2010

26 de marzo de 2010



AU-086-10

Master
Nora García Arias
Directora
Gestión del Recurso Humano

Referencia: Remisión del Informe de fin de gestión de la Licda. Patricia Quesada Arias.

Estimada señora:

En razón del nombramiento del Lic. Reynaldo Vargas Soto cédula 6-217-890, para el puesto de Auditor Interno del CONAVI a partir del 5 de abril del 2010, me permito remitir a esa Dependencia copia del informe de fin de gestión de la suscrita como auditora interna interina de este Consejo.

Lo anterior, para que se proceda con las instrucciones contenidas en el punto 8. **"Acciones de la unidad encargada de la gestión de recursos humanos"** de las *"Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE"*, emitidas por la Contraloría General de la República;

Atentamente,

Licda. Ana Patricia Quesada Arias
Auditoría Interna

Copia: Archivo/Copiador





AUDITORÍA INTERNA DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

AU-084-2010

**INFORME DE FIN DE GESTION DE LA LICDA. PATRICIA QUESADA ARIAS EN EL
CARGO DE AUDITORA INTERNA *o* DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD.**

MARZO 2010

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe tiene como propósito cumplir con lo que dispone el inciso e) del artículo 12 de Ley General de Control Interno sobre el deber de los Jerarcas y los titulares subordinados de presentar un informe final de la gestión en su cargo; regulado por la Contraloría General de la República en las Directrices D-1-2005-CO-DFOE publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2005, es por lo anterior, que a continuación se detalle la gestión de la suscrita como Auditora Interna a.i. del Consejo Nacional de Vialidad durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo del 2009 y el 28 de febrero del 2010.

Este documento describe aspectos relacionados con la labor sustantiva de la Auditoría Interna durante mi gestión, punto en que también se refiere a la estructura organizacional de la Unidad y lo correspondiente a los recursos presupuestarios asignados a la misma; además hace mención de los cambios en materia normativa que se presentaron.

De igual manera, especifica las gestiones en torno a la autoevaluación del sistema de control interno institucional, la que se realiza específicamente a nivel de este Despacho y sobre la autoevaluación de Calidad de la Auditoría, cabe indicar, que para las últimas dos se desarrollaron oportunidades de mejora para fortalecer nuestra gestión; además, este documento refleja los principales logros alcanzados, así como el estado del cumplimiento de disposiciones de los órganos de control externo, del Consejo de Administración y de la Auditoría Interna.

Por otra parte se detalla sobre los proyectos relevantes que se ejecutaron en temas relacionados con la calidad de la conservación vial, contratación directa y advertencias, asimismo se muestran los proyectos en ejecución para este 2010, los cuales corresponden a nuestro plan de trabajo para este año.

Cabe aclarar en relación con el contenido del presente informe, que la suscrita continuará laborando en la Auditoría Interna en su puesto en propiedad, razón por la cual, cualquier aclaración en relación con lo gestionado como Auditora Interna interina, podrá detallarse. Asimismo, dejo manifiesto también mi disposición y deber de cooperar con el Auditor Interno que se nombra en carácter permanente, en lo que significará la transición que conllevará el cambio de Jefatura.

**INFORME DE FIN DE GESTION DE LA LICDA. PATRICIA QUESADA
ARIAS EN EL CARGO DE AUDITORA INTERNA *al* DEL CONSEJO
NACIONAL DE VIALIDAD.**

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACION	1
2. RESULTADO DE LA GESTIÓN	2
2.1 <i>Sobre la labor sustantiva de la Auditoría Interna</i>	2
2.1.1 <i>Sobre la organización y la estructura administrativa</i>	3
2.1.2 <i>Recursos presupuestarios</i>	4
2.2 <i>Cambios normativos surgidos durante la gestión de la suscrita</i>	5
2.3 <i>De la autoevaluación del sistema de control interno</i>	5
2.4 <i>De la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna</i>	7
2.5 <i>Sobre la Planificación estratégica de la auditoría –Principales logros.</i>	7
2.6 <i>Sobre el cumplimiento de disposiciones de los órganos de control externo, del Consejo de Administración y de la auditoría interna.</i>	9
2.7 <i>Sobre algunos proyectos relevantes</i>	11
2.8 <i>Proyectos en ejecución</i>	15

INFORME DE FIN DE GESTION DE LA LICDA. PATRICIA QUESADA ARIAS EN EL CARGO DE AUDITORA INTERNA *a.i.* DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD.

1. PRESENTACION

El presente informe tiene como propósito cumplir con lo que dispone el inciso e) del artículo 12 de Ley General de Control Interno sobre el deber de los Jerarcas y los titulares subordinados de presentar un informe final de la gestión en su cargo; regulado por la Contraloría General de la República en las Directrices D-1-2005-CO-DFOE publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2005.

La gestión de la suscrita como Auditora Interna a.i. en el Consejo Nacional de Vialidad se realizó en el periodo comprendido entre el 1 de marzo del 2009 y el 28 de febrero del 2010; por tanto, el presente informe abarca ese lapso.

Los alcances de lo efectuado en este periodo, con su debido detalle, fue presentado y sometido a consideración del Consejo de Administración como órgano superior jerárquico con el informe anual de resultados del 2009, remitido con oficio AU-045-10 del 25 de febrero del presente año.

Dado el carácter de transición de la Jefatura, producto del tiempo que conllevó el proceso de Concurso de Antecedentes para seleccionar un titular al puesto de Auditor Interno, me es relevante y necesario consignar mi reconocimiento al esfuerzo y dedicación de los todos los colaboradores de este Despacho; sin cuyo respaldo no habría sido posible alcanzar lo planeado para el 2009 ni plantear la programación para el 2010. Igual reconocimiento al apoyo recibido de los distintos Directores del Consejo de Administración, por haber depositado su confianza en la suscrita para dirigir este Despacho durante este lapso, a los titulares subordinados y en general a los funcionarios de la institución, por la colaboración a la labor de auditoría.

2. RESULTADO DE LA GESTIÓN

2.1 Sobre la labor sustantiva de la Auditoría Interna

En lo que concierne a la labor sustantiva de esta Dependencia durante mi gestión, esta se ha realizado en apego a las competencias que confiere la Ley General de Control Interno:

- a) Realizar auditorías o estudios especiales en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, sobre los fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se origine en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional y que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros;
- d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende y advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República y elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

- h) Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.

El cumplimiento de éstas se evidencia en el informe de labores N°AU-Inf-044-10, remitido al Consejo de Administración con el oficio N°AU-044-10 del 25 de febrero del presente año. En el documento, como parte de nuestra rendición de cuentas, se detallan los informes realizados de control interno, las asesorías brindadas, las advertencias presentadas con motivo de exposición de la Administración a determinados riesgos por sus actuaciones, la apertura y cierre de libros, y otros relacionados con tales competencias.

2.1.1 Sobre la organización y la estructura administrativa

Conforme el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del CONAVI, nuestra estructura queda funcionalmente conformada por tres áreas de trabajo, así:

a) Técnicas

Esta área contempla las evaluaciones y análisis relacionados con la construcción y conservación vial de la red nacional de tal manera que se incluyen estudios sobre labores técnicas ejecutadas por Unidades de Conservación Vial, Obras, Ingeniería y Planeamiento y Control y las que por su naturaleza, le corresponda a este grupo su realización. Se Incluyen también las Auditorías Técnicas externas.

b) Administrativa-Financiera

En este grupo se incluyen aquellos estudios relacionados con las funciones de apoyo propias de la gestión de la organización que coadyuvan para que la gestión sustantiva se ejecute. Correspondiendo a este grupo lo relacionado con la Administración Financiera, Ejecutiva, Informática y Jurídica.

c) Soporte Interno y Seguimiento

En esta área se desarrollan los temas relacionados con el control interno y la gestión operativa de la Auditoría Interna como son: la autoevaluación de control interno y valoración de riesgos de la Auditoría, el aseguramiento de la calidad, formulación del plan anual de trabajo y presupuesto de la Auditoría, etc. así como, la labor de seguimiento a nivel Institucional sobre autoevaluación de control interno y la valoración de riesgos. Además tiene el deber de elaborar al menos una vez al año un informe de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República según las directrices dictadas por este Órgano al respecto, así como el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Administración.

Cabe aclarar que en el caso de Técnicas, a pesar que durante mi gestión se realizó la contratación de servicios profesionales de un Ingeniero, el realizar estudios en este campo sin contar con un profesional de planta que apoye su supervisión, resulta difícil. Sobre este particular, hacemos la observación que con la reorganización del CONAVI se contempla la creación de un puesto profesional con especialidad en ingeniería. Este cargo está incluido en la propuesta institucional para la definición de puestos que actualmente, se encuentra en estudio en la Dirección General de Servicio Civil.

En lo que se refiere a la estructura ocupacional, esta Auditoría Interna queda constituida por ocho puestos distribuidos de la siguiente forma:

- 1 Auditor Interno Nivel 3, cuya plaza será ocupa de manera permanente a partir del 5 de abril del 2010
- 3 Profesional de Servicio Civil 3 (1 de forma interina)
- 2 Profesional de Servicio Civil 2
- 1 Profesional de Servicio Civil 1A (Ocupado de forma interina)
- 1 Oficinista 3

La propuesta institucional para la definición de puestos, que se encuentra en estudio en la Dirección General de Servicio Civil, contempla estas 8 plazas y propone la creación de cuatro plazas más, tres de profesionales jefe de servicio civil 1 (Incluye un ingeniero) y otra de técnico en ingeniería; aprobación que vendría a fortalecer de manera importante a este Despacho.

2.1.2 Recursos presupuestarios

Sobre los recursos presupuestarios del 2010, previendo el aumento de personal, la implementación de los equipos de trabajo y el espacio físico disponible; se incluyeron recursos para una remodelación. Al respecto, se solicitó colaboración a otras dependencias de la Institución para una definición de especificaciones técnicas y un croquis de propuesta de distribución física, que deberá ser conocida y aprobada por el nuevo Auditor Interno.

Asimismo, ante la expectativa de incorporar al equipo de trabajo a un profesional de ingeniería, se incluyeron recursos para una permuta del vehículo tipo sedán, por otro más acorde con el trabajo de campo que este funcionario necesitará.

2.2 Cambios normativos surgidos durante la gestión de la suscrita

Durante mi gestión, se han presentado los siguientes cambios normativos en materia de nuestra competencia que deben revisarse para realizar los ajustes o mejoras que correspondan:

- ✓ Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicadas en La Gaceta N°26 del 6 de febrero de 2009.
- ✓ Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público (D-3-2009-CO-DFOE), La Gaceta N°104 del 1 de junio de 2009.
- ✓ Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (R-DC-119-2009 del 16/12/2009), publicada La Gaceta N°28 del 10 de febrero de 2010.

2.3 De la autoevaluación del sistema de control interno

Para efectos de este informe, se tiene que en setiembre del 2009 con oficio AU-243-09 se remitió a la Dirección Ejecutiva una advertencia sobre el estado de la autoevaluación de control interno Institucional, considerando el conocimiento para ese momento, de eventos que de no tomar la Administración las decisiones correspondientes, eventualmente la exponían a responsabilidades por una materialización del riesgo por incumplimiento normativo. Se mencionó entre ellos que:

- a. En junio 2009 se inició la ejecución de "La Propuesta del Plan de Trabajo del 2009" de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo, con una capacitación a los funcionarios enlaces de las Unidades, impartida por el Licenciado Matías Guevara.
- b. Se destacó la situación de la jubilación a partir del 15 de julio 2009 del Licenciado Guevara, entonces Encargado de lo relacionado con el control interno institucional y el SEVRI.
- c. Que a la fecha (set. 2009) de nuestra advertencia, se desconocía si la continuidad de este proceso se había asignado formalmente a otro funcionario ó, si se había optado por otra alternativa para su cumplimiento.

Posterior a esta advertencia y como parte de nuestra labor de seguimiento, se tiene que en la actualidad la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo se encuentra a cargo de la Licda. María de los Ángeles López Mejía.

En cuanto al tema de autoevaluación de control interno, pero a nivel de la Auditoría Interna, se elaboró el informe de la Autoevaluación de Control Interno referenciado con el oficio AU-134-09 el cual, detalla una serie de apreciaciones de sus funcionarios sobre los cinco componentes del Sistema de Control Interno: Ambiente Control, Valoración de Riesgos, Actividades Control e Información y Comunicación. Para este ejercicio se consideraron las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicadas en La Gaceta del 6 de febrero de 2009.

Es así que se detectan oportunidades de mejora en relación con cada componente de control interno y con la intención de aprovecharlas, se elaboró un plan de mejora que contempla acciones para cada una de ellas:

- En cuanto al ambiente control se dispuso realizar reuniones periódicas con los funcionarios de la Unidad con el propósito de compartir, entre otros: conocimientos, intercambiar ideas y retomar el tema de la ética. Además, en relación con el personal se consideró en recurrir a un experto en la materia e implementar una metodología para medir el desempeño y finalmente, la implementación de niveles medios de mando en la estructura organizativa de la Unidad con la intención de mejorar la distribución de funciones.
- En relación con la valoración de riesgos, se inició con el desarrollo del SEVRI de la Auditoría Interna con la elaboración del "Marco Orientador para la Valoración de Riesgos de la Auditoría Interna del CONAVI".
- Respecto a las actividades de control, se establecieron lineamientos y políticas sobre: el manejo y cuidado de los activos y del archivo de la Unidad, la rendición de cuentas para el personal de la Unidad en caso del cese de funciones, y el cumplimiento de los procedimientos y controles.
- Acerca de la Información y comunicación, se gestionará para que se instalen los sistemas SICECO, SIGEPRO Y ACUERD SOFT y otros que eventualmente apoyen la fiscalización, procurando también una presentación de estos y del Plan estratégico de Tecnologías de Información, con el propósito de reforzar los conocimiento sobre estos aspectos.

2.4 De la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna

En cumplimiento con el apartado 1.4 sobre programas de aseguramiento de calidad del "Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna del Sector Público" (M-1-2004-CO-DDI) y de acuerdo con las guías establecidas en las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público" D-2-2008-CO-DFOE, este Despacho aplicó encuestas al Auditor, al Jerarca, a los Auditados y al personal de la Auditoría y con base en los resultados obtenidos se elaboró el "Informe sobre la Autoevaluación de calidad de la actividad de la Auditoría Interna", referenciado con el informe AU-151-09. Este informe fue sometido a conocimiento del Jerarca con oficio AU-153-09 del 15 de junio del 2009.

En esta evaluación se detectó la necesidad de fortalecer la comunicación de esta Unidad a nivel institucional y así corregir la percepción de esta actividad y su valor agregado, además; de mejorar la coordinación entre el Jerarca, los titulares subordinados y la Auditoría Interna, sobre aspectos relevantes para la Institución. Otro aspecto a mejorar es la insuficiencia en estructura organizativa de esta Auditoría.

Ante ese escenario, se diseñó un plan de acciones de mejora para lograr un enlace entre el Jerarca, los Auditados y esta Unidad, y retroalimentarse en aspectos importantes relacionados con la auditoría interna (estructura, competencias, alcances, prohibiciones, Plan de Trabajo, etc.); además, se incluye la revisión y actualización de algunas políticas y procedimientos relacionados con la comunicación de resultados a la Administración Activa. Asimismo, se motiva a los funcionarios a participar en la mejora de los procedimientos de esta Auditoría en forma continua y finalmente, se propone la revisión del Plan de Capacitación.

2.5 Sobre la Planificación estratégica de la auditoría –Principales logros.

De conformidad con el "Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público" (M-1-2004-CO-DDI), que establece que "el auditor interno debe establecer una planificación estratégica congruente con su universo fiscalizable actualizado, la valoración del riesgo y los objetivos de la organización", este Despacho elaboró el Plan Estratégico 2008-2012 de esta Auditoría a mediados del 2008, mismo que fue conocido por la Contraloría General de la República.

Como instrumento de apoyo en la planificación de la Unidad, contribuyendo con criterios razonables para definir los estudios y el uso de los recursos disponibles de la Unidad, en el 2009, este Plan se revisó y se actualizó.

En esto, participó el personal, se analizó la situación de la Unidad definiendo sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA); igualmente, este ejercicio consideró los resultados de las autoevaluaciones de Calidad y Control Interno realizadas en la Auditoría Interna, obteniendo resultados consistentes entre ellas.

Luego, se revisaron los siguientes cuatro objetivos estratégicos de este Plan y como mejora se modificaron parcialmente, con ello se pretende el fortalecimiento de esta Unidad en su desempeño de manera continua:

- Potenciar el capital intelectual de los integrantes de la Auditoría Interna para mejorar su calidad profesional en la labor de auditoría.
- Ofrecer un producto de auditoría que agregue valor y coadyuve con la administración en el logro de los objetivos institucionales
- Lograr una estructura organizacional y de procesos acorde con las necesidades Institucionales, para satisfacer las expectativas que la organización demanda de la Unidad.
- Administrar los recursos asignados a la Auditoría Interna de manera eficiente y efectiva para una transparente rendición de cuentas por el uso de tales recursos.

En cuanto al logro de estos objetivos, esta Unidad realizó esfuerzos en cada uno de ellos, así:

Para el primer objetivo (potenciar el capital intelectual), esta Unidad realizó esfuerzos dirigidos hacia el fortalecimiento de las habilidades y conocimientos de los funcionarios, elaborando el "Plan de Capacitación de la Unidad para el año 2009", advirtiendo el perfil de los funcionarios y sus necesidades. Asimismo, revisó el Plan de Capacitación y se elaboró el del 2010.

Este Plan fue conocido por la Unidad Recursos Humanos con el propósito de coordinar y agilizar su cumplimiento. En lo que corresponde al presupuesto 2009 asignado a esa partida, se ejecutó un 86%.

Igualmente, sobre el segundo objetivo (ofrecer un producto de auditoría que agregue valor), generó productos preventivos de asesorías y advertencias en diversos temas, previniendo a la Administración de potenciales riesgos. Además, en relación con los informes de control interno, se implementaron mejoras en la comunicación de sus resultados y en la presentación escrita de los mismos.

Aparte de lo anterior, con el propósito de conducir eficientemente los recursos disponibles, al planificar los estudios para el 2010 se evaluó el universo auditable y los riesgos institucionales, tomando como referencia 99 procesos asociados con las distintas Unidades de la institución, aplicándoles a sus jefaturas un procedimiento propio que incluye el criterio del Auditor Interno y el de los analistas encargados, completando con la valoración de riesgos.

Sobre los riesgos en los procesos de auditoría, con el fin de fortalecer el control interno propio de la Unidad, se han realizado esfuerzos elaborando el Marco Orientador del Sistema de Valoración de Riesgos de la Auditoría Interna, documento que orientará su implementación.

En relación al tercer objetivo (la estructura organizacional), las necesidades de incrementar el personal en esta Unidad se gestionaron ante este Consejo en su oportunidad, considerando todos los requisitos señalados por la normativa correspondiente. Actualmente, se espera la implementación de la Reorganización Integral de la Institución, misma que le proporcionará a esta Auditoría Interna cuatro plazas que fortalecerán su estructura.

En atención al último objetivo (administración de los recursos), cabe mencionar que al elaborar el presupuesto 2009 se consideró una partida para el desarrollo del capital intelectual, esto de acuerdo con nuestro Plan de Capacitación y como se señaló anteriormente, la misma fue ejecutada en más de un ochenta por ciento. Asimismo, en el presupuesto del 2010 se incluyeron los recursos necesarios para la capacitación programada este año.

Igualmente, se incluyeron recursos presupuestarios en el 2010 con el fin de realizar un cambio en el espacio físico, el cual se hace indispensable para hacer frente al acondicionamiento de personal nuevo, considerando las plazas incluidas en la reestructuración.

2.6 Sobre el cumplimiento de disposiciones de los órganos de control externo, del Consejo de Administración y de la auditoría interna.

Salvo en los casos específicos en que así se le solicite a la Auditoría Interna, el seguimiento a las disposiciones de la Contraloría General es realizada por su Área de Seguimiento de Disposiciones, la cual para efectos de los informes anuales al Jefe nos suministra al inicio de cada año un detalle con la información sobre el estado de cumplimiento de las disposiciones formuladas por el Órgano Contralor. El último reporte fue presentado mediante oficio DFOE-SD-0090 del 15 de enero del 2010, con el estado del seguimiento al 31 de diciembre del 2009.

Es así que con el informe anual al jerarca AU-Inf-44-10 se presentó el siguiente cuadro resumen:

Detalle del estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República al CONAVI al 31 de diciembre del 2009				
Informes	Asunto	Disposiciones	Cumplida	En proceso de cumplimiento
DFOE-OP-33-2005	INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	3	3	
DFOE-OP-34-2005	INFORME SOBRE EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DEL CONAVI -	4	3	1
DFOE-OP-12-2006	INFORME SOBRE LA FISCALIZACIÓN REALIZADA A LOS PUENTES MENORES "ESTERO LA BOMBA" Y "RÍO LAS VUELTAS", COMO PARTE DEL ESTUDIO QUE EFECTÚA ESTA CONTRALORÍA GENERAL EN EL PROYECTO COSTANERA SUR	5	3	2
DFOE-OP-25-2006	INFORME SOBRE EL ESTUDIO EFECTUADO EN RELACIÓN CON EL COMPLEJO VIAL COSTANERA SUR	9	6	3
DFOE-OP-28-2006	INFORME DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO ESPECIAL SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONDICIONAMIENTOS DEL REFRENDO DE LOS 22 CONTRATOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA n.º LPCO-01-2005 PROMOVIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	6	6	
DFOE-OP-2-2007	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO ESPECIAL DE LAS CONTRATACIONES DIRECTAS n.º 72-2004, PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA BACHEO Y CARPETA Y n.º 112-2004, PARA EL ACARREO, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA BACHEO Y CARPETA, AMBAS CONTRATACIONES PARA VARIAS RUTAS NACIONALES	4	2	2
DFOE-OP-7-2007	INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONAVI EN LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN VIAL	11	10	1
DFOE-OP-8-2007	INFORME DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO ESPECIAL SOBRE LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN VIAL QUE EJECUTA EL CONAVI, PRODUCTO DE LA LICITACIÓN Nro. 1-2005	10	8	2
DFOE-OP-14-2007	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE LOS PROCEDIMIENTOS, DE LA METODOLOGÍA Y DEL ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA PRIORIZACIÓN DE LAS RUTAS QUE SON INTERVENIDAS MEDIANTE LA CONSERVACIÓN VIAL, CON CARGO A LA LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 1-2005	1		1
DFOE-OP-18-2007	NOTA INFORME DE LOS RESULTADOS SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA INTERAMERICANA NORTE CON RECURSOS DEL BCIE	5	2	3
DFOE-OP-6-2008	INFORME NRO. DFOE-OP-6-2008, SOBRE LA FISCALIZACIÓN REALIZADA AL PROCESO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES DE LA CARRETERA NARANJO - CIUDAD QUESADA, SECCIÓN SIFÓN - LA ABUNDANCIA	1	1	
DFOE-OP-15-2008	ESTUDIO RELACIONADO CON LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS PARA EL OCTAMEN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTARIA DEL CONAVI.	3	2	1
DFOE-OP-17-2008	INFORME NRO. DFOE-OP-17-2008, SOBRE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD EN UNA OBRA DE CONSTRUCCIÓN VIAL.	1		1
DFOE-OP-21-2008	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO RELACIONADO CON LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	8	2	6
DFOE-OP-2-2009	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO RELACIONADO CON LA PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES EN EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	4	2	2
DFOE-OP-3-2009	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO EFECTUADO EN EL CONAVI EN RELACIÓN CON EL PAGO DEL RENGLÓN "M 21 (E) LIMPIEZA E CUNETAS REVESTIDAS"	4	2	2
DFOE-OP-9-2009	FISCALIZACIÓN REALIZADA AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE PUENTES MODULARES LANZABLES PROMOVIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	4	4	
DFOE-OP-IF-19-2009	INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ESTACIONES DE PESAJE EN LA RED VIAL NACIONAL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD CONAVI	5		5
18		88	66	32
		100%	64%	36%

Fuente: Oficio DFOE-SD-0092 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Este resumen muestra que el 64% de las disposiciones emitidas al CONAVI ya fueron atendidas, y en proceso de cumplimiento se encuentra el 36 %.

Al finalizar esta gestión, no se presentan disposiciones que la Contraloría General le haya solicitado a este despacho darle seguimiento.

En lo que se refiere a las recomendaciones formuladas por los despachos de Contadores Públicos con motivo de las auditorías financieras externas realizadas en el CONAVI, en nuestro último informe anual AU-Inf-44-10 remitido al jerarca, se exponen los comentarios sobre los informes de los años 2006, 2007 y 2008 cumpliendo así con el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno N° 8292. Es entendido que le corresponde a la administración resolver las recomendaciones formuladas y darle el seguimiento al cumplimiento de las instrucciones dadas por el Consejo de Administración, en cada caso.

2.7 Sobre algunos proyectos relevantes

Durante esta gestión, la producción de estudios e informes se efectuaron de forma congruente con el plan de trabajo del 2009. Como parte de nuestra rendición de cuentas en el informe de labores AU-Inf-044-10 presentado al Consejo de Administración, conocido en su Sesión N°733-10 del 4 de marzo de 2010, se detalla los trabajos ejecutados; sin embargo por tener una vigencia reciente y por la relevancia que representan, en forma resumida citamos algunos de ellos.

Calidad de la conservación vial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo N°6 del Reglamento que rige la contratación de los Organismos de Ensayo, esta Auditoría elaboró por segunda vez un informe denominado "Informe de Control Interno sobre la Ejecución de las actividades articuladas en el Reglamento para la contratación especial de organismos de ensayo, para la obtención de los servicios de verificación de la calidad de los proyectos de conservación vial de la Red Nacional pavimentada" (AU-180-09).

Ese estudio señaló debilidades en el control interno en cuanto a: la organización de la Proveeduría para conformar y administrar de manera adecuada el registro de elegibles, falta documental o estado incompleto en los archivos de Proveeduría y Conservación Vial, en relación con: las certificaciones de índole general, legal y técnicas, los procesos de contratación, la ejecución de las evaluaciones de desempeño, además de la falta de acciones correctivas que atiendan las recomendaciones del informe correspondiente al año anterior sobre este tema.

En razón de lo anterior, este Despacho recomendó a la Dirección Ejecutiva que las Unidades involucradas en este proceso, se coordinen en forma integral y que se mejore el proceso documental, específicamente lo relacionado con la elaboración de los expedientes de manera que se cumpla con todos los requisitos establecidos en el Reglamento.

Estudio sobre la condición cartelaría de la Licitación Pública N° LP 2007 LN-000004-CV, denominado "Conservación Vial de la Red Vial Nacional con Superficie en Lastre y Tierra".

Este tema, se atendió con el informe AU-304-09 denominado "Evaluación parcial sobre la ejecución de los contratos generados mediante Licitación Pública LN-04-2007 Conservación Vial de la Red Nacional con superficie de lastre y tierra". El objetivo de este estudio fue evaluar los mecanismos de control aplicados por la Administración, para el cumplimiento de los términos contractuales relacionados con la ejecución de los contratos generados en esa licitación durante los primeros siete meses de su ejecución.

El estudio demostró debilidades en el seguimiento y el respaldo documental necesario durante la formalización del procedimiento establecido para el cálculo del precio en el renglón de acarreo de material, no se aplicó la metodología de priorización en los planes de inversión de las rutas que establece el cartel, los programas de trabajo se aprueban sin cumplir a cabalidad con los requisitos que estipula el cartel variando en los plazos de presentación al contratista y en el formato no contando con un procedimiento o instructivo que los regule, en los dos últimos semestres a los Organismos de Inspección (OI) no se les ha realizado evaluaciones de desempeño y las evaluaciones elaboradas por estos a las empresas contratistas en su mayoría no presentan información confiable y en el mayor de los casos no está siendo presentada oportunamente, y en algunos casos ni siquiera se han elaborado.

En razón de lo anterior, este Despacho recomienda a la Administración que de acuerdo con la competencia de cada Unidad, instruya: mejorar los controles internos en cuanto a los sistemas de información en lo que a procesos de contratación se refiere, revisar el actual Manual de Costos de Vías y Puentes de la Dirección de Ingeniería, estudiar los mecanismos de control empleados por la Dirección de Conservación Vial para garantizar la permanencia de toda la información escrita y digital cuando se presenten cambios de los Organismos de Inspección entre zona, elaborar un instructivo o procedimiento relacionado con la programación trimestral en los contratos de Conservación Vial en lastre y establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión que realiza la Dirección de Conservación Vial, sus resultados, autorizaciones, instrucciones y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado .

Estudio para verificar el proceso realizado por la Dirección de Conservación Vial para atender las contingencias y emergencias.

Este tema del plan se alcanza con la elaboración del estudio denominado "Estudio sobre la verificación del proceso ejecutado por la administración al amparo del artículo 131 de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento inciso k) situaciones imprevisibles", referido con el oficio AU-113-09 del 28 de abril del 2009, presentado a la Dirección Ejecutiva y conocido en la Sesión 667-09 del 09 de junio del 2009.

Los hallazgos encontrados señalaron la ausencia de mecanismos de control y políticas sobre la selección del contratista en este tipo de contrataciones, el contenido, archivo y foliado de los expedientes que respaldan los trabajos de inmediatez; los requisitos que debe contener el cartel, los tiempos razonables en cuanto al inicio de estos trabajos una vez que se presenta el informe inicial, la presentación de las certificaciones de fondos; además en los informes finales se notó la omisión de vistos buenos por parte de la Jefatura de Conservación Vial y poca uniformidad en los plazos de presentación de los informes.

Con base en lo anterior, este Despacho recomienda a la Dirección Ejecutiva que instruya a las Unidades competentes a que: agilicen la formalización de procedimientos para la atención de situaciones imprevisibles, realizar una revisión del formato de las resoluciones de pago emitidas por esa Dirección, definir los mecanismos de control necesarios que permitan garantizar una supervisión eficiente y oportuna sobre la correcta aplicación del artículo 131 del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa sobre situaciones imprevisibles en la Dirección de Conservación Vial, valorar la definición de una orden de compra o ampliación de la orden de inicio como documento contractual.

También se recomendó formalizar y uniformar todos los datos y documentación que se deben adjuntar a los informes, definir plazos: para presentar las certificaciones de fondos, la presentación y aprobación de los informes (inicial y final) y las regulaciones sobre el análisis de razonabilidad de precios.

Contratación Directa N°2009CD-000116-0AU00, denominada "Contratación de servicios profesionales de un Ingeniero Civil o en Construcción para investigar diferencias determinadas en el renglón de pago M21(E) Limpieza de cunetas revestidas, de la Licitación Pública 01-2005, Conservación Vial de la Red Vial Nacional Pavimentada".

El Consejo de Administración solicitó a esta Auditoría en la Sesión 668-09 del 11 de junio del 2009, colaborar en la realización de la investigación solicitada en la disposición 4. d) del informe Contralor DFOE-OP-3-2009 denominado "Informe sobre los resultados del estudio efectuado en el CONAVI en relación con el pago del renglón M21 (E) limpieza de cunetas revestidas". Este Despacho en su papel de ejecutor procede con el proceso de contratación,

adjudicando al Ingeniero Jorge Rojas Soto, quien inició sus servicios el 21 de octubre del 2009 concluyendo en el mes de febrero de 2010.

Considerando los resultados del Informe, con oficio AU-042-10 del 24 de febrero del 2010, se envió el informe final al Director Ejecutivo, para que valorara y tomara en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor, que permiten contribuir con el fortalecimiento del sistema de control interno de los proyectos de conservación vial.

Asimismo, con oficio AU-059-10 se remitió al Área de Seguimiento de la Contraloría General una copia del informe presentado por el Ing. Jorge Rojas Soto, para su conocimiento y consideración como cumplimiento de la disposición 4. Inciso d).

Advertencias.

Nuestra gestión ante Titulares Subordinados y el Jерarca, sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, se concretó con diecinueve advertencias que se detallan en el cuadro de la página siguiente.

N° de oficio	Dirigido	Asunto
AU-010-09	Servicios Generales	Advertencia sobre el cumplimiento de requisitos y deberes de los funcionarios
AU-030-09	Dirección Ejecutiva	Advertencia sobre inconsistencias en los comunicados de acuerdo de la Secretaría de Actas
AU-062-09	Conservación Vial	Advertencia sobre los plazos para entrega de informes mensuales-Reglamento-Organismos de Inspección de Conservación Vial
AU-088-09	Conservación Vial	Advertencia sobre la necesidad de implementar las medidas y acciones suficientes para coordinar la entrega de la documentación, expedientes o informes finales de gestión que debe presentar cada organismo de inspección.
AU-099-09	Dirección Ejecutiva	Advertencia sobre directrices y procedimientos relacionados con políticas de presupuesto y materia salarial, para el año 2010.
AU-125-09	Consejo de Administración	Nombramiento de auditor interno de manera interina, según los "Líneamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, y las condiciones para las gestiones en dichos cargos", emitidos por la Contraloría General de la República.
AU-140-09	Dirección Ejecutiva	Advertencia sobre "Reglamento para la conformación de un registro de elegibles para la conformación directa de los servicios de programación, supervisión, seguimiento y control de los proyectos de conservación de la red vial nacional.
AU-144-09	Dirección Ejecutiva	Advertencia sobre directrices emitidas por la Contraloría General de la República para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público.
AU-161-09	Dirección Ejecutiva	Advertencia sobre resultados de denuncia.
AU-162-09	Dirección Ejecutiva	Advertencia sobre el Transitorio II del Decreto Ejecutivo N° 34918-H denominado "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense".

N° de oficio	Dirigido	Asunto
AU-195-09	Consejo de Administración	Advertencia sobre situación presupuestaria de la Licitación Pública No. LP 2007 LN-000004-CV.
AU-243-09	Dirección Ejecutiva	Advertencia sobre el cumplimiento de la Autoevaluación de Control Interno y la Valoración de Riesgos Institucional.
AU-285-09	Dirección Ejecutiva	Advertencia sobre el hundimiento de un tramo de la radial Toumón-La Uruca
AU-288-09	Dirección Ejecutiva	Advertencia sobre la planificación para la eventual ejecución de las futuras contrataciones (Red Vial Pavimentada y Organismos de Inspección) en la Dirección de Conservación Vial.
AU-290-09	Consejo de Administración	Advertencia sobre el "Reglamento para la conformación de un registro de elegibles para la contratación directa de los servicios de programación, supervisión, seguimiento y control de los proyectos de conservación vial de la red vial nacional".
AU-306-09	Dirección Ejecutiva	Advertencia sobre el REFOVIAL.
AU-311-09	Dirección Ejecutiva	Advertencia sobre trabajos realizados en la Ruta Nacional 219 "La Chinchilla".
AU-315-09	Conservación Vial	Advertencia sobre el suministro de formularios de informes diarios.
AU-316-09	Dirección Ejecutiva	Advertencia. Circular DE09-0029 del 19 de octubre de 2009.

Fuente: Archivo digital de la Unidad

2.8 Proyectos en ejecución

Plan de trabajo 2010.

Conforme al artículo 22 inciso f) de la Ley General de Control Interno las Auditorías Internas deben preparar planes de trabajo siguiendo los lineamientos de la Contraloría General de la República, documento que en nuestro caso, para el periodo 2010 se presentó al Consejo de Administración mediante el oficio AU- 300-09 del 13 de noviembre del 2008.

Al terminar la gestión de la suscrita, conforme lo previsto dentro de nuestros procedimientos, cada uno de los miembros del equipo de trabajo de esta Dependencia tiene trabajo asignado y en ejecución en temas incluidos en nuestro plan 2010. Estas labores corresponden a: dos estudios especiales de investigación, la autoevaluación de control interno de la Auditoría, la preparación de los términos de referencia para la contratación de una auditoría técnica, la evaluación al seguimiento del POI, y la administración del pesaje móvil. El resto de proyectos contenidos en dicho plan constituye en consecuencia el marco de referencia de los proyectos a ejecutar, mismos que deberán irse asignando en el resto del año, según la disponibilidad de los recursos.

Seguimiento a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

En diciembre del 2008 se publicó el Decreto Ejecutivo N° 34918-H denominado Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense, que en su artículo sétimo señala que "...Este proceso iniciará con implementaciones parciales a partir del 2 de enero del 2010 y un paralelo del sistema actual donde se implementen las NICSP a partir del 2 de enero del 2011, con la finalidad de que a partir del 2 de enero 2012 sin excepción, y en forma general, se inicie con la definitiva aplicación".

Asimismo, la Contabilidad Nacional como Órgano Rector mediante Circular N-001-2009 instó a las Instituciones a conformar una Comisión para la elaboración de un Plan de acción con representantes de las áreas: contable, financiera, legal, proveeduría y de la Dirección. Sobre este Plan y según lo establecido en el transitorio II del Decreto Ejecutivo indicado, las auditorías internas deben realizar las verificaciones que estimen procedentes, con el alcance y la oportunidad que sea necesario, así como brindar las asesorías y efectuar las advertencias que procedan en el ejercicio de sus competencias.

Si bien durante mi periodo de gestión se preparó una advertencia sobre este asunto (AU-162-09) y se le ha brindado el seguimiento que amerita, dada la relevancia de estas normas y los plazos establecidos para su implementación, resulta importante continuar su monitoreo.

Cabe aclarar en relación con el contenido del presente informe, que continuaré laborando en la Auditoría Interna en mi puesto en propiedad, razón por la cual, cualquier aclaración en relación con lo gestionado como Auditora Interna interina, podrá detallarse. Asimismo, dejo manifiesto también mi disposición y deber de cooperar con el Auditor Interno que se nombra en carácter permanente, en lo que significará la transición que conlleva el cambio de Jefatura.

Copia de este informe de conformidad con la directriz DI 01-2005 –CO-DFOE se entrega en esta misma fecha a la Oficina de Prensa y al Departamento de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Vialidad para que procedan en lo que les corresponde para efectos de la página WEB de esta institución y conforme al numeral 8 de la misma.


Licda. Ana Patricia Quesada Arias

